

*) Gastos contemplados: Arriendo o mantención de oficinas; comunicaciones; mensajero o auxiliar y/o secretaria, cuando corresponde.

3. Por lo anteriormente expuesto, mucho agradeceré a US., tener a bien disponer que las diferentes instituciones de la Defensa Nacional que utilizan facilidades en el exterior, cancelen los costos en que éstos incurran, según los montos indicados en el punto 2 del presente oficio.

4. Por último, con el objeto de mantener actualizado el presente estudio, semestralmente se realizará un completo análisis de las cifras citadas precedentemente, procediendo posteriormente a comunicarle a US. los resultados, a fin de que se adopten las medidas del caso.

Saluda a US.,

ENRIQUE SILVA CIMMA
Ministro de Relaciones Exteriores

DISTRIBUCION :

1. Sr. Ministro de Defensa Nacional.
2. RR.EE. ARCHIGRAL
3. RR.EE. MINGAB (Info)
4. RR.EE. DIPER, arch.

Fdo Guebara

Dir. Canelos